

Informational Pamphlet and Sample of
Official Ballot Language for the

TOWN OF SAHUARITA, ARIZONA
SPECIAL GENERAL PLAN RATIFICATION ELECTION

JULY 21, 2026



*Issued by the Office of the Town Clerk of Sahuarita
Lisa Cole, MMC, Town Clerk*



TABLE OF CONTENTS

ELECTION INFORMATION	4
INFORMATION ABOUT THIS PAMPHLET	5
KEY DATES	6
VOTING INFORMATION	7
BALLOT MEASURE INFORMATION	11
SAMPLE OF OFFICIAL BALLOT LANGUAGE.....	15
TEXT OF BALLOT	16
ARGUMENTS FOR AND AGAINST PROPOSITION 420	17

ELECTION INFORMATION

GENERAL INFORMATION

In addition to the candidate election for Town Council Members, the Town of Sahuarita will hold a Special Election on Tuesday, July 21, 2026. In this election, qualified electors residing within the Town of Sahuarita will vote on a Town proposition. The proposition will be included in the ballot for the Primary Election, which is being administered by the Pima County Elections Department.

Proposition 420 seeks voter ratification of the Town of Sahuarita General Plan, which has been updated as required by State Law, and approved on February 23, 2026, by the Sahuarita Town Council by Resolution No. 2026-0855.

ELECTION WEBSITE

For additional information and the most current election information, visit sahuaritaaz.gov/elections and pima.vote.

GENERAL PLAN UPDATE WEBSITE

For additional information about the Town of Sahuarita General Plan update, visit sahuaritagp.com.

INFORMATION ABOUT THIS PAMPHLET

GENERAL INFORMATION

This informational pamphlet has been prepared to provide voters with factual information about the July 21, 2026, Special Election for voter ratification of the Town of Sahuarita General Plan, in accordance with A.R.S. § 9-461.06(M). Voters are encouraged to review the materials contained in this pamphlet carefully to make an informed decision on the proposition.

This pamphlet includes general voting information, a sample of the official ballot language for the Town of Sahuarita proposition, and any arguments submitted to the Town Clerk in support of or opposition to the proposition. The sample ballot language is provided for informational purposes only. The official ballot may present the proposition across multiple pages, including both sides of the ballot.

This pamphlet is mailed to each household with an active registered voter. Please share this pamphlet with all registered voters in your household. All qualified electors of the Town of Sahuarita, regardless of party affiliation, are eligible to vote in this election.

SPANISH TRANSLATION

In compliance with the Federal Voting Rights Act, the pamphlet has been printed in English and Spanish. The translation is an accurate interpretation of the material appearing in English but is provided only as an aid to voters.

ALTERNATIVE FORMATS

To request this pamphlet in an alternative format, such as audio, braille, or large print, please call (520) 822-8804. Requests for alternative formats must be made by July 1, 2026, to ensure delivery by July 10, 2026.

KEY DATES FOR VOTERS

June 16, 2026	June 22, 2026	June 24, 2026
Informational Pamphlet Mailed to Households with Registered Voters	Latest Date to Register to Vote	Early Ballots Mailed

June 24, 2026	July 14, 2026	July 21, 2026
In-person Early Voting Begins	Recommended Last Day to Mail Back Your Ballot	Election Day

VOTING INFORMATION

BALLOT BY MAIL/EARLY VOTING INFORMATION

For the July 21, 2026, Special Election, any registered voter can vote early in person or request a ballot by mail from the Pima County Recorder's Office. Sahuarita voters on the Active Early Voter List (AEVL), registered with a recognized party, will automatically receive a ballot. Voters registered as independent or "no party preference" may request a party ballot to vote, or a local nonpartisan ballot, which will include only Town of Sahuarita candidates and propositions. Casting a party ballot will not change your voter registration.

Ballots begin mailing on June 24, 2026.

To request a mail-in ballot, contact the Pima County Recorder's Office at recorder.pima.gov/BallotByMailRequest, by phone at (520) 724-4330, or by printing a request form from the website and mailing it. To obtain the form, visit recorder.pima.gov/BallotByMailRequest.

RETURNING A VOTED BALLOT BY MAIL/EARLY BALLOT RETURN

You may return your voted ballot using any of the methods below. Please note that ballots must be received by Pima County by 7 PM on July 21, 2026, for your vote to be counted.

- Mail to Pima County Recorder, P.O. Box 3145, Tucson, AZ, 85702-3145 by July 14.
- Deliver in person to 240 N Stone Avenue, Tucson, AZ, during normal business hours, Monday – Friday, 8 AM – 5 PM by Election Day.
- Drop it off at an Early Voting Site by 7 PM on July 17. Dates, times, and locations vary. Visit pima.vote or call (520) 724-4330 for the current schedule.
- Drop it off at the Pima County mobile voting unit (Votemobile). Dates, times, and locations vary. Visit pima.vote or call (520) 724-4330 for the current schedule.
- Drop it off at an Emergency Voting Site on July 18 or July 20. Dates, times, and locations vary. Visit pima.vote or call (520) 724-4330 for the current schedule.
- Drop it off at a Ballot Drop Box by 7 PM on Election Day. Visit pima.vote for Ballot Drop Box locations.
- Drop it off at any Pima County Vote Center/Polling Place on Election Day by 7 PM. Visit pima.vote for voting locations.

HOW CAN I CHECK THE STATUS OF MY BALLOT BY MAIL?

Voters can check their Ballot by Mail status online. Please visit the Pima County Recorder's Office website at recorder.pima.gov/BallotInfo.

EARLY VOTING SITES FOR IN-PERSON VOTING

Voters can cast their votes early in person at any Pima County Early Voting site or at a Votemobile location before Election Day. Early voting is accessible from June 24, 2026, to July 17, 2026. Early voting sites and the Votemobile will be closed on Friday, July 3, 2026, in observance of Independence Day.

For a list of Early Voting sites and Votemobile locations, including hours and dates of operation, visit pima.vote or call (520) 724-4330 for the current schedule.

EMERGENCY VOTING SITES FOR IN-PERSON VOTING

Emergency voting is an option for those who cannot vote in person on Election Day due to a personal emergency. At the emergency voting site, you must provide identification and sign a statement confirming that an emergency prevents you from voting on Election Day. Emergency voting will occur on July 18, 2026, and July 20, 2026.

For a list of Emergency Voting sites, hours, and dates of operation, please visit pima.vote or call (520) 724-4330.

VOTE CENTERS/POLLS

Registered Sahuarita voters may cast their ballot at any Pima County Vote Center on Election Day, Tuesday, July 21, 2026, between 6 AM and 7 PM. Voters in line at the polling place by 7 PM will be allowed to vote. To find the Vote Center nearest to you, please visit pima.vote. Local Vote Centers include:

Sahuarita Town Hall
375 W Sahuarita Center Way

Anamax Recreation Center
17501 S Camino De Las Quintas

The Good Shepherd UCC
17750 S La Canada Drive

REQUIRED IDENTIFICATION AT THE VOTE CENTERS/POLLS

Every eligible registered voter must show proof of identity at the polling place before receiving a ballot. The voter shall announce his / her name and place of residence to the election official and present one form of identification from List Number 1 that bears the name, address, and photograph of the voter or two different forms of identification from List Number 2 that bear the name and address of the voter.

A voter who does not provide one form of identification from List Number 1 or two different forms of identification from List Number 2 shall not be issued a regular ballot but shall receive a conditional, provisional ballot and will have five (5) calendar days after a primary, general, or special election to provide sufficient ID to the County Recorder for their conditional, or provisional ballot to count.

For a voter to receive a regular ballot, the address on the presented identification must match the address on the voter registration file.

List Number 1 - Photo ID with the Voter's Name and Address

Acceptable forms of identification with the voter's photograph, and name and address that reasonably match the voter's name and address in the signature roster or e-pollbook include (only one required):

- Valid Arizona driver's license;
- Valid non-operating identification license;
- Tribal enrollment card or other form of tribal identification; or
- Any other valid U.S. federal, state, or local government-issued identification.

List Number 2 – Non-photo ID with the Voter's Name and Address

A voter may present two separate documents that contain the voter's name and address. Acceptable forms of identification with the voter's name and address include the following:

- Utility bill of the voter that is dated within 90 days of the election date. A utility bill may be for electric, gas, water, solid waste, sewer, telephone, cellular phone, internet, or cable/satellite television;
- Bank or Credit Union statement that is dated within 90 days of the date of the election;
- Valid Arizona Vehicle Registration;
- Indian or Native American Census Card;
- Property tax statement of the voter's residence;
- Valid tribal enrollment card or other form of tribal identification;
- Valid Arizona vehicle insurance card;
- Any valid U.S. federal, state, or local government-issued identification;
- Valid Recorder's Certificate; or
- Any mailing marked "Official Election Material" including a valid Arizona voter registration card.

List Number 3 – Acceptable Hybrid Forms of ID

The voter may present certain combinations of documents from List Number 1 and List Number 2. Acceptable combinations include:

- A valid photo identification from List Number 1 with an address that does not reasonably match the signature roster/precinct register or e-pollbook, accompanied by a document from List Number 2 with an address that does reasonably match the voter's address in the signature roster/precinct register or e-pollbook;
- A valid U.S. Passport or passport card, accompanied by a document from List Number 2; or
- A valid U.S. Military identification, accompanied by a document from List Number 2.

ACCESSIBLE VOTING

Every voter has the right to a secret ballot and to vote as independently as possible. Below are options that may assist voters with disabilities, mobility concerns, or language barriers.

Voters have several options to choose from on how to obtain and cast their ballot:

- Through mail-in ballots. Mailing begins June 24, and voted ballots must be received by 7 PM on July 21.
- In-person during the Early Voting Period (June 24 – July 17). Locations and hours of operation vary. Please visit pima.vote or call (520)724-4330 for the current schedule.
- In-person during the Emergency Voting Period (July 18 and July 20). Locations and hours of operation vary. Please visit pima.vote or call (520)724-4330 for the current schedule.
- In-person on Election Day at any Vote Center in Pima County between 6 AM and 7 PM. Voters in line at the polling place by 7 PM will be allowed to vote.

For this election, accessible voting devices that permit voters with disabilities to vote independently will be available at all Early Voting, Emergency Voting, and Election Day Vote Center locations. Special ballots and voting assistance are also available.

For more information about accessible voting options, visit recorder.pima.gov/EveryoneVotes or call (520) 724-4330.

BALLOT MEASURE INFORMATION

FOR SPECIAL ELECTION IN AND FOR THE TOWN OF SAHUARITA JULY 21, 2026

General Description of the Provisions of Proposition 420

The following elements summarize the general provisions of the Sahuarita General Plan, referred to voters as Proposition 420.

WHAT IS THE SAHUARITA GENERAL PLAN?

The Sahuarita General Plan serves as a guide for future social, economic, and development decisions for the Town of Sahuarita. State law requires the general plan to be updated and ratified by voters every 10 years. The existing General Plan was adopted and ratified by voters in 2015. The general plan captures the community's vision and various goals, policies, and maps to ultimately support implementation of the plan.

By law, the general plan must address seven topic areas, called "elements." The mandatory elements are land use, circulation (transportation), growth areas, open space, environmental planning, water resources, and cost of development. Communities with populations of 50,000 or more are also required to adopt additional elements, including: recreation, public services and facilities, energy, housing, safety, and conservation, rehabilitation and redevelopment. The Town of Sahuarita has chosen to include some of the elements required for larger cities due to its growth potential.

WILL VOTER RATIFICATION OF SAHUARITA'S GENERAL PLAN RAISE TAXES OR CHANGE MY PROPERTY'S ZONING?

No. The general plan will NOT affect your taxes, nor will it change the zoning of your property.

SAHUARITA'S GENERAL PLAN ELEMENTS INCLUDE:

LAND USE: This element includes the Town of Sahuarita Land Use map, which designates the distribution, location, and extent of a variety of land uses necessary for the Town to create a balanced approach to growth and development. This element also includes the goals and policies directing development within the Town.

GROWTH AREAS: Arizona Revised Statutes requires the Town of Sahuarita to identify growth areas suitable for development within the 10-year lifetime of this plan. These areas are suitable for a mix of planned uses with appropriate infrastructure expansion and improvements. The Growth Areas Element includes policies designed to make infrastructure expansion more economical and provide for a rational pattern of land development.

TRANSPORTATION: The primary goals of this element are to improve the mobility of people and goods, support economic development, and provide for the needs of all roadway users. Key factors

include supporting the economic viability of the area, increasing the safety of the transportation system, and improving accessibility and mobility options for people and goods.

PUBLIC FACILITIES & SERVICES: This element of the Town of Sahuarita General Plan establishes goals and policies to ensure that the Town’s future development is coordinated with public facilities and services, at appropriate levels of service, in a timely and efficient manner to maintain a high quality of life. These goals and policies ensure adequate public services and facilities within our community.

PARKS, RECREATION & OPEN SPACE: This element promotes a regionally interconnected open space and recreational system and to ensure that the community has an adequate supply and mix of both recreational opportunities and open space. This recreation and open space element provide critical policy direction as the Town continues to grow in population and area, with a goal to preserve and enhance the quality of life for the Sahuarita community.

ENVIRONMENTAL: This element contains goals and policies that address natural systems and the impacts of development as it relates to air and water quality, habitat preservation, the conservation of natural resources and the protection of cultural resources that are located within and throughout our community.

WATER RESOURCES: This element contains goals and policies to address the currently available surface water, groundwater and reclaimed water supplies within the Town of Sahuarita. This element addresses currently available water supply, how future growth projections in the General Plan will be adequately served, and how to obtain additional water supplies to meet the Town’s needs.

ENERGY: Utilizing available energy resources in the most efficient manner possible, while supporting the development of new and renewable energy sources, provides a long-term benefit to every member of the community. Responsible use and development of energy work to support Town goals of improved quality of life and continued economic expansion.

ECONOMIC DEVELOPMENT: The Town of Sahuarita supports advancing its economic development in a manner that will ensure a sustained and prosperous economy and community for its residents – those who are here today and those who will inevitably come in the future. The Economic Development element contains goals and policies to create a diverse and sustainable economy that supports Sahuarita’s economic growth and prosperity, and outstanding quality of life.

COST OF DEVELOPMENT: This element identifies the mechanisms that the Town can use to fund and finance the necessary public services required for new development and to include policies that ensure these mechanisms relate to the services that new development needs. These policies assist in ensuring that development carries a proportionate share of the cost of growth and outline any exceptions the Town might wish to allow if there is greater public good to be achieved.

SAHUARITA EAST CONCEPTUAL AREA PLAN: The Sahuarita East Conceptual Area Plan (SECAP) is a vision of what the Town of Sahuarita seeks for its future. It describes new ways of looking at future growth and development and increases choices in where and how we live, work, play, and commute.

SECAP seeks to create a high-tech, environmentally friendly, live/work environment on a large area of primarily Arizona State Trust Land directly east of the current Town boundaries that anticipates areas for residential, commercial, industrial, employment, and mixed-use developments. This plan will evolve over time and will be monitored and updated as a component of the Town's General Plan.

WHY IS THE GENERAL PLAN BEING UPDATED?

The Town's current General Plan, Aspire 2035: Sahuarita's General Plan was adopted by Town Council in June 2015 and ratified by Town voters in November 2015. The Town General Plan is designed to establish a comprehensive, long-range policy framework that serves as the guided document for the Town's growth and development. State law requires it to be updated and ratified by voters every 10 years. While most of the current plan is still relevant, an update allows for new information to be incorporated and allows for the public to revisit the goals and policies and provide feedback on items that may need to be updated.

The Town contracted with (MBI) Michael Baker International, Inc. for professional planning services to assist with updating the Town's General Plan. The General Plan Update was a multi-year process that can only conclude with voter ratification.

HOW WILL SAHUARITA'S GENERAL PLAN BE USED?

The general plan is used by the Planning & Zoning Commission and the Mayor and Council to evaluate land use decisions. The general plan is also used by citizen boards and town staff in reviewing building and development projects and preparing their recommendations. The general plan provides guidance for the Town of Sahuarita's development regulations, Capital Improvement Program, and other town services.

WHAT HAPPENS IF THE VOTERS DO NOT APPROVE SAHUARITA'S GENERAL PLAN?

If Proposition 420 is not ratified by voters, the General Plan adopted by the Town Council will not take effect. In that case, the Town would continue to operate under its existing General Plan, which voters adopted in 2015, and would rely on that plan to guide future growth, development, and policy decisions. Because voter ratification is required, the updated General Plan and its proposed changes would not be implemented. The existing 2015 General Plan would remain in place unless and until the Town undertakes a future General Plan update, which would require reinitiating the update process, including preparation of a new or substantially revised Plan, required public review and hearings, compliance with applicable state law procedures, and Town Council adoption followed by voter ratification at a later election.

WHERE CAN I GET MORE INFORMATION ON SAHUARITA'S GENERAL PLAN?

Copies of Sahuarita's General Plan are available for review at:

- Town of Sahuarita, Town Clerk Department, 375 West Sahuarita Center Way, Sahuarita, Arizona, 85629
- Pima County Library, Sahuarita Branch, 670 West Sahuarita Road, Sahuarita, Arizona, 85629
- An electronic copy of the Sahuarita General Plan is also available on the Town's website: sahuaritagp.com

ADDITIONAL QUESTIONS?

If you have questions regarding Town of Sahuarita's General Plan, please contact the Community Development Department at (520) 822-8857.

SAMPLE OF OFFICIAL BALLOT LANGUAGE

A sample of the ballot text is shown for the question on the ballot to help voters become familiar with the language of each Town of Sahuarita ballot measure. Due to space limitations, the actual ballot may not contain the full text as shown in this pamphlet. The sample of the ballot text is for reference and not for voting; only the valid votes cast on an official ballot by eligible registered voters will be counted. Therefore, **do not return a voted page from this pamphlet.**

TEXT OF BALLOT
PROPOSITION 420

PURPOSE: PROPOSAL REFERRED BY THE SAHUARITA MAYOR AND COUNCIL FOR THE RATIFICATION OF THE “TOWN OF SAHUARITA GENERAL PLAN” AS THE TOWN OF SAHUARITA NEW GENERAL PLAN.

Official Title: Ratification of the Town of Sahuarita General Plan

Descriptive Title: Proposed ratification of the Town of Sahuarita General Plan, pursuant to A.R.S. §9.461.06(M), as set forth in Resolution No. 2026-0855, approved by the Council of the Town of Sahuarita on February 23, 2026, which provides direction for the community’s long-term goals and expectations for future growth and development.

A “YES” vote shall have the effect of ratifying the “Town of Sahuarita General Plan,” the updated and revised Town of Sahuarita general plan, and all of its elements for the Town of Sahuarita.

A “NO” vote shall have the effect of rejecting the “Town of Sahuarita General Plan,” the updated and revised Town of Sahuarita general plan and all of its elements, in which case the present general plan will remain in effect.

Yes
No

TAGLINE TEXT: Shall the “Town of Sahuarita General Plan” and all of its elements be ratified as the general plan for the Town of Sahuarita?

ARGUMENTS FOR AND AGAINST PROPOSITION 420

None were submitted.

Folleto Informativo y Muestra del
Texto Oficial de la Boleta para el

PUEBLO DE SAHUARITA, ARIZONA

**ELECCIÓN ESPECIAL DE RATIFICACIÓN DEL
PLAN GENERAL**

21 DE JULIO DE 2026



*Emitido por la Oficina del Secretario Municipal de Sahuarita Clerk of Sahuarita
Lisa Cole, MMC, Secretaria Municipal*



ÍNDICE

INFORMACIÓN SOBRE LAS ELECCIONES	5
INFORMACIÓN SOBRE ESTE FOLLETO	6
FECHAS IMPORTANTES	7
INFORMACIÓN PARA VOTAR	8
INFORMACIÓN SOBRE LA MEDIDA EN LA BOLETA	13
MUESTRA DEL TEXTO OFICIAL DE LA BOLETA	17
TEXTO DE LA BOLETA	18
ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA PROPOSICIÓN 420	19

INFORMACIÓN SOBRE LA ELECCIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

Además de la elección de los candidatos para miembros del Concejo Municipal, el Pueblo de Sahuarita llevará a cabo la Elección Especial el martes 21 de julio del 2026. En esta elección, los electores inscritos que residan dentro del Pueblo de Sahuarita votarán para una propuesta municipal. Tal proposición se incluirá en la boleta de la Elección Primaria, administrada por el Departamento de Elecciones del Condado de Pima.

La Proposición 420 busca la ratificación por parte de los votantes del Plan General del Pueblo de Sahuarita, el cual ha sido actualizado conforme a la ley estatal, y aprobado el 23 de febrero del 2026 por el Concejo Municipal de Sahuarita mediante la Resolución No. 2026-0855.

SITIO WEB DE LA ELECCIÓN

Para obtener información adicional y la ms reciente sobre la elección, visite sahuaritaaz.gov/electionspima.vote.

SITIO WEB DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN GENERAL

Para obtener información adicional sobre el Plan General del Pueblo de Sahuarita, visite sahuaritagp.com.

INFORMACIÓN SOBRE ESTE FOLLETO

INFORMACIÓN GENERAL

Este folleto informativo se ha preparado para proporcionar a los votantes información objetiva de la Elección Especial para la ratificación del Plan General del Pueblo de Sahuarita del 21 de julio del 2026 de acuerdo con los Estatutos Revisados de Arizona (A.R.S., por sus siglas en inglés) § 9-461.06(M). Se insta a los votantes a revisar detenidamente los materiales contenidos en este folleto para tomar una decisión informada sobre la proposición.

Este folleto contiene información general sobre la votación, una muestra del texto oficial de la boleta electoral de la propuesta del Pueblo de Sahuarita y todos los argumentos presentados ante el Secretario Municipal a favor o en contra de la proposición. El texto de la muestra de la boleta es proporcionada únicamente con fines informativos. La boleta oficial podría presentar la proposición a lo largo de varias páginas, incluyendo ambos lados de la mismas.

Este folleto es enviado por correo a cada hogar en el que resida un votante registrado activo. Por favor, ponga este folleto a disposición de todos los votantes registrados en su hogar. Todos los electores calificados elegibles del Pueblo de Sahuarita, independientemente de su afiliación partidaria, podrán votar en esta elección.

TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL

En cumplimiento con la Ley Federal de Derechos Electorales, el folleto se ha imprimido en inglés y español. La traducción es una interpretación correcta del material que aparece en inglés, pero se proporciona únicamente como ayuda para los votantes.

FORMATOS ALTERNATIVOS

Para solicitar un formato alternativo de este folleto, como audio, braille o letra grande, llame al (520) 822.8804. Las solicitudes para formatos alternativos deben realizarse antes del 1 de julio del 2026 para garantizar la entrega antes del 10 de julio del 2026.

FECHAS IMPORTANTES PARA LOS VOTANTES

16 de junio de 2026	22 de junio de 2026	24 de junio de 2026
Folleto informativo es enviado por correo a hogares con votantes registrados	Última fecha para registrarse para votar	Boletas electorales anticipadas enviadas por correo

24 de junio 2026	14 de junio 2026	21 de junio de 2026
Inicio de la votación anticipada en persona	Último día recomendado para enviar su boleta por correo	Día de la elección

INFORMACIÓN PARA VOTAR

INFORMACIÓN SOBRE VOTACIÓN POR CORREO/VOTACIÓN ANTICIPADA

Para la elección especial del 21 de julio del 2026, cualquier votante registrado puede votar anticipadamente en persona o solicitarle una boleta por correo a la Oficina del Registrador del Condado de Pima. Los votantes de Sahuarita que estén en la Lista Activa de Votantes Registrados con Anticipación (AEVL, por sus siglas en inglés) con un partido reconocido recibirán automáticamente una boleta. Los votantes registrados como independientes o sin «preferencia de partido» pueden solicitar una boleta de un partido para votar, o bien una boleta local sin afiliación política, la cual incluirá únicamente los candidatos y las proposiciones del Municipio de Sahuarita. Emitir una boleta sin afiliación a un partido no modificará su registro de votante.

Las boletas comienzan a enviarse por correo el 24 de junio del 2024.

Para solicitar una boleta de votación por correo, comuníquese con la Oficina del Registrador del Condado de Pima en línea en recorder.pima.gov/BallotByMailRequest, por teléfono al (520) 724-4330 o imprima un formulario de solicitud desde el sitio web y envíelo por correo. Para obtener el formulario, visite recorder.pima.gov/BallotByMailRequest.

DEVOLUCIÓN DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO/DEVOLUCIÓN ANTICIPADA DE BOLETA

Puedes devolver tu boleta ya marcada con tu voto utilizando cualquiera de los métodos que se indican a continuación. Ten en cuenta que el Condado de Pima debe recibir las boletas antes de las 7:00 p.m. del 21 de julio del 2026 para que tu voto cuente.

- Envíela por correo al Pima County Recorder, P.O. Box 3145, Tucson, AZ, 85702-3145 antes del 14 de julio
- Entrégala en persona en el 240 N Stone Avenue, Tucson, durante el horario laboral, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. a más tardar el día de la elección
- Déjala en un sitio de votación anticipada antes de las 7:00 p. m. del 17 de julio. Las fechas, los horarios y las ubicaciones varían. Visite pima.vote o llame al (520) 724-4330 para consultar el horario actual.
- Déjala en la unidad móvil de votación del Condado de Pima (Votemobile). Las fechas, los horarios y las ubicaciones varían. Visite pima.vote o llame al (520) 724-4330 para consultar el horario actual.
- Déjala en un sitio de votación de emergencia el 18 o el 20 de julio. Las fechas, los horarios y las ubicaciones varían. Visite pima.vote o llame al (520) 724-4330 para consultar el horario actual.
- Deposítelo en un buzón de votación antes de las 7:00 p. m. del día de la elección. Visite pima.vote para consultar las ubicaciones de los buzones de votación.
- Déjala en cualquier centro/lugar de votación del Condado de Pima el día de la elección antes de las 7:00 p. m.

- Déjala en cualquier centro/lugar de votación del Condado de Pima el día de la elección antes de las 7:00 p. m. Visite pima.vote para consultar las ubicaciones de votación.

¿CÓMO PUEDO CHECAR EL ESTADO DE MI BOLETA POR CORREO?

Los votantes pueden checar el estado de su boleta por correo en línea. Visite el sitio web de la Oficina del Registrador del Condado de Pima en recorder.pima.gov/BallotInfo.

SITIOS DE VOTACIÓN ANTICIPADA PARA VOTACIÓN EN PERSONA

Los votantes pueden emitir anticipadamente su voto en persona en cualquier centro de votación anticipada del Condado de Pima o en cualquier unidad Votemobile antes del día de la elección. La votación anticipada estará disponible desde el 24 de junio del 2026 hasta el 17 de julio del 2026. Los centros de votación temprana y el Votemobile permanecerán cerrados el viernes 3 de julio del 2026, en cumplimiento del Día de la Independencia.

Para obtener una lista de los centros de votación anticipada y ubicaciones del Votemobile —incluyendo sus horarios y fechas de funcionamiento, visite pima.vote o llame al (520) 724-4330 para obtener el horario actual.

SITIOS DE VOTACIÓN DE EMERGENCIA PARA VOTACIÓN EN PERSONA

La votación de emergencia es una opción para aquellas personas que no pueden votar en persona el día de la elección debido a una emergencia personal. En el sitio de votación de emergencia, usted deberá presentar una identificación y firmar una declaración afirmando que una emergencia le impide votar el día de las elecciones. La votación de emergencia se llevará a cabo el 18 de julio del 2026 y el 20 del julio del 2026.

Para consultar la lista de sitios de votación de emergencia, sus horarios y fechas de funcionamiento, por favor visite pima.vote o llame al (520) 724-4330.

CENTROS/URNAS DE VOTACIÓN

Los votantes registrados de Sahuarita pueden emitir su voto en cualquier centro de votación del Condado de Pima el día de la elección, martes 21 julio del 2026, entre las 6 a. m. y las 7 p. m. Los votantes que estén ya en fila en el lugar de votación antes de las 7 p. m. podrán votar. Para encontrar el centro de votación más cercano a usted, visite pima.vote. Los centros de votación locales incluyen:

Sahuarita Town Hall
375 W Sahuarita Center Way

Anamax Recreation Center
17501 S Camino De Las Quintas

The Good Shepherd UCC
17750 S La Canada Drive

IDENTIFICACIÓN REQUERIDA EN LOS CENTROS/URNAS DE VOTACIÓN

Todo votante registrado que reúna los requisitos para votar debe mostrar un documento de identidad en el lugar de votación antes de recibir su boleta. El votante deberá declarar su nombre y lugar de residencia al funcionario electoral y presentar una forma de identificación de la Lista Número 1 que contenga el nombre, la dirección y la fotografía del votante o dos formas diferentes de identificación de la Lista Número 2 que contengan el nombre y la dirección del votante.

Votante que no proporcione una forma de identificación de la Lista Número 1 o dos formas diferentes de identificación de la Lista Número 2, no se le expedirá una boleta, sino que recibirá una boleta provisional o condicional y tendrá cinco (5) días corridos después de una elección primaria, general o especial para proporcionar la identificación requerida al Registrador del Condado para que su boleta provisional o condicional cuente.

Para que un votante reciba una boleta regular, la dirección en la identificación presentada debe coincidir con la dirección que figura en el archivo de registro de votantes.

Lista Número 1: Identificación con fotografía con el nombre y dirección del votante:

Las formas aceptables de identificación con fotografía, nombre y dirección del votante que coincidan con el nombre y la dirección del votante en la plantilla de firmas o en el libro de votación electrónico, incluyen (solo una es requiera):

- Licencia de conducir vigente de Arizona;
- Licencia de identificación vigente;
- Tarjeta de inscripción tribal u otra forma de identificación tribal; o
- Cualquier otra identificación vigente emitida por el gobierno federal, estatal o local de los EE. UU.

Lista Número 2: Documento de identificación sin fotografía con el nombre y la dirección del votante

Un votante puede presentar dos documentos separados que contengan su nombre y dirección. Entre las formas aceptables de identificación con el nombre y la dirección del votante se incluyen las siguientes:

- Comprobante de servicios públicos del votante fechado dentro de los últimos 90 días a la fecha de la elección. Un comprobante de servicios públicos puede ser el de electricidad, gas, agua, basura, alcantarillado, teléfono, teléfono celular, internet o televisión por cable o satélite;
- Estado de cuenta de cualquier institución fechado dentro de los 90 días anteriores a la fecha de la elección;
- Matrícula vehicular vigente de Arizona;
- Tarjeta del censo para nativo o indígena americano;
- Declaración del impuesto predial del domicilio del votante;
- Tarjeta de inscripción tribal válida u otra forma de identificación tribal;

- Tarjeta de seguro de vehículo vigente de Arizona;
- Cualquier identificación vigente emitida por el gobierno federal, estatal o local de los EE. UU.;
- Certificado del registro público de la propiedad; o
- Cualquier correspondencia etiquetado “Material Electoral Oficial”, incluyendo una tarjeta de registro de votante de Arizona vigente.

Lista Número 3: Formas aceptables de identificación combinadas

El votante puede presentar determinadas combinaciones de documentos de la Lista Número 1 y la Lista Número 2. Las combinaciones aceptables incluyen:

- Una identificación vigente con fotografía de la Lista Número 1 donde la dirección no coincida con el registro de firmas / registro del distrito electoral o el registro electrónico de votantes, acompañada de un documento de la Lista Número 2 con una dirección que coincida con la dirección del votante en el registro de firmas o el libro de votación electrónico; el registro de firmas / registro del distrito electoral o el registro electrónico de votantes;
- Un pasaporte o el carnet del pasaporte de los EE. UU. vigente, acompañado de un documento de la Lista Número 2; o
- Una identificación militar de los EE. UU. vigente, acompañada de un documento de la Lista Número 2.

VOTACIÓN ACCESIBLE

Todo votante tiene derecho a votar en secreto y con la mayor independencia posible. A continuación, se presentan opciones que pueden asistir a los votantes con discapacidades, problemas de movilidad o barreras con el lenguaje.

Los votantes tienen varias opciones para elegir cómo obtener y emitir su boleta:

- Boletas enviadas por correo. El envío por correo comienza el 24 de junio, y las boletas marcadas con su voto deben recibirse antes de las 7:00 p. m. del 21 de julio.
- En persona durante el período de votación anticipada (del 24 de junio al 17 de julio). Las localizaciones y horas de operación varían. Por favor visite pima.vote o llame al (520) 724-4330 para obtener los horarios vigentes.
- En persona durante el período de votación de emergencia (el 18 de julio y/o el 20 julio). Las localizaciones y horas de operación varían. Por favor visite pima.vote o llame al (520) 724-4330 para obtener los horarios vigentes.
- En persona en cualquier centro de votación el día de la elección en el Condado de Pima entre las 6 a. m. y las 7 p. m. Los votantes que estén ya en fila en el centro de votación antes de las 7 p. m. podrán votar.

Para esta elección, todos los centros de votación anticipada, de emergencia y del día de las elecciones contarán con dispositivos de votación accesibles que permitan a los votantes con discapacidades votar de forma independiente. Habrá boletas especiales y de asistencia disponible.

Para obtener más información sobre las opciones de votación accesible, visite recorder.pima.gov/EveryoneVotes o llame al 520.724.4330.

INFORMACIÓN SOBRE LA MEDIDA DE VOTACIÓN

PARA LA ELECCIÓN ESPECIAL EN Y PARA EL MUNICIPIO DE SAHUARITA 21 DE JULIO DEL 2026

Descripción General de las Disposiciones de la Proposición 420

Los siguientes temas resumen las disposiciones generales del Plan General de Sahuarita, presentados ante los votantes como la Proposición 420.

¿QUÉ ES EL PLAN GENERAL DE SAHUARITA?

El Plan General de Sahuarita sirve como guía para las futuras decisiones sociales, económicas y de desarrollo del Municipio de Sahuarita. La ley estatal exige que el plan general sea actualizado y ratificado por los votantes cada 10 años. El Plan General vigente fue adoptado y ratificado por los votantes en el 2015. El plan general expresa la visión de la comunidad, así como diversos objetivos, políticas y mapas, con el fin último de respaldar la implementación del plan.

Por ley, el Plan General debe abordar siete temas. Los temas obligatorios son: uso del suelo, circulación (transporte), áreas de crecimiento, espacios abiertos, planificación ambiental, recursos hídricos y costos de desarrollo. Las comunidades con una población de 50.000 habitantes o más también tienen la obligación de adoptar medidas adicionales, entre los que se incluyen: recreación, servicios e instalaciones públicas, energía, vivienda, seguridad, y la conservación, rehabilitación y reurbanización. El Municipio de Sahuarita ha optado por incluir algunos de las medidas exigidas a las ciudades de mayor tamaño, debido a su potencial de crecimiento.

¿AUMENTARÁ LOS IMPUESTOS O MODIFICARÁ LA ZONIFICACIÓN DE MI PROPIEDAD LA RATIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE SAHUARITA POR PARTE DE LOS VOTANTES?

No. El plan general NO afectará sus impuestos, ni cambiará la zonificación de su propiedad.

LOS MEDIDAS DEL PLAN GENERAL DE SAHUARITA INCLUYEN:

USO DEL SUELO: Este tema incluye el Mapa del Uso del Suelo del Municipio de Sahuarita, el cual designa la distribución, la ubicación y la extensión de una variedad de usos del suelo necesarios para que el Municipio establezca un enfoque equilibrado respecto al crecimiento y al desarrollo. Este tema también incluye los objetivos y las políticas que rigen el desarrollo dentro del Municipio.

ZONAS DE CRECIMIENTO: Los Estatutos Revisados de Arizona exigen al Pueblo de Sahuarita identificar áreas de crecimiento dentro de los 10 años de vigencia de este plan. Estas áreas son idóneas para una combinación de usos planificados, acompañadas de la expansión y las mejoras de infraestructura pertinentes. El tema de Zonas de Crecimiento incluye políticas diseñadas para hacer más económica la expansión de la infraestructura y propiciar un patrón racional del desarrollo del suelo.

TRANSPORTE: Los objetivos principales de este tema son mejorar la movilidad de personas y mercancías, apoyar el desarrollo económico y satisfacer las necesidades de todos los usuarios de las vías públicas. Los factores clave incluyen respaldar la viabilidad económica del área, aumentar la seguridad del sistema de transporte y mejorar la accesibilidad y las opciones de movilidad para personas y mercancías.

INSTALACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS: Este tema del Plan General del Pueblo de Sahuarita establece objetivos y políticas para garantizar que el desarrollo futuro del Municipio se coordine con las instalaciones y servicios públicos, mantener los niveles de servicio adecuados, de manera oportuna y eficiente, con el fin de preservar una alta calidad de vida. Estos objetivos y políticas aseguran la disponibilidad de servicios e instalaciones públicas adecuados dentro de nuestra comunidad.

PARQUES, RECREACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS: Este tema promueve un sistema de espacios abiertos y recreativos interconectados a nivel regional, y busca asegurar que la comunidad cuente con una oferta y una combinación adecuada tanto de oportunidades recreativas como de espacios abiertos. Este tema de recreación y espacios abiertos proporciona una orientación política fundamental a medida que el Municipio continúa creciendo en población y extensión territorial, con el objetivo de preservar y mejorar la calidad de vida para la comunidad de Sahuarita.

AMBIENTAL: Este tema contiene objetivos y políticas que abordan los sistemas naturales y los impactos del desarrollo con relación a la calidad del aire y del agua, la preservación de hábitats, la conservación de recursos naturales y la protección de los recursos culturales ubicados dentro y a lo largo de nuestra comunidad.

RECURSOS HÍDRICOS: Este medida contiene objetivos y políticas para gestionar los suministros de agua superficial, subterránea y recuperada que se encuentran actualmente disponibles dentro del Pueblo de Sahuarita. Este tema aborda el suministro de agua disponible en la actualidad, la manera en que se atenderán adecuadamente las proyecciones de crecimiento futuro contempladas en el Plan General, y cómo obtener suministros de agua adicionales para satisfacer las necesidades del Municipio.

ENERGÍA: El uso y desarrollo responsable de la energía contribuyen a respaldar los objetivos del Municipio de mejorar la calidad de vida y mantener una expansión económica continua, al mismo tiempo que se apoya el desarrollo de fuentes de energía nuevas y renovables, ofrece un beneficio a largo plazo para cada miembro de la comunidad.

DESARROLLO ECONÓMICO: El Pueblo de Sahuarita apoya la fomentación de su desarrollo económico de una manera que garantice una economía y una comunidad sostenible y próspera para sus residentes, tanto para aquellos que se encuentran aquí hoy como para aquellos que, inevitablemente, llegarán en el futuro. El tema del desarrollo económico contiene metas y políticas destinadas a crear una economía diversa y sostenible que respalde el crecimiento económico, la prosperidad y una calidad de vida excepcional en Sahuarita.

COSTO DEL DESARROLLO: Este medida identifica los mecanismos que el Municipio puede utilizar para financiar y sufragar los servicios públicos necesarios que requiere el nuevo desarrollo, e incluye políticas que garantizan que dichos mecanismos guarden relación con los servicios que este nuevo desarrollo demanda. Estas políticas contribuyen a asegurar que el desarrollo asuma una parte proporcional del costo del crecimiento y establecen las posibles excepciones que el Municipio pudiera autorizar en aquellos casos en que se logre un beneficio público superior.

PLAN CONCEPTUAL DEL ÁREA DE SAHUARITA DEL ESTE: El Plan Conceptual del Área de Sahuarita del Este (SECAP, por sus siglas en inglés) constituye una visión de lo que el Pueblo de Sahuarita aspira a

lograr para su futuro. Este plan describe nuevas perspectivas para abordar el crecimiento y el desarrollo futuro, al tiempo que amplía las opciones en cuanto a dónde y cómo vivimos, trabajamos, nos recreamos y nos desplazamos. El SECAP tiene como objetivo crear un entorno de alta tecnología y respeto por el medio ambiente —que integre espacios para vivir y trabajar— en una extensa área compuesta principalmente por terrenos del Fideicomiso Estatal de Arizona, situada directamente al este de los límites actuales del Municipio. Dicho plan contempla la asignación de zonas para desarrollos residenciales, comerciales, industriales, de empleo y de uso mixto. Este plan evolucionará con el paso del tiempo y será objeto de seguimiento y actualización como parte integrante del Plan General del Municipio.

¿POR QUÉ EL PLAN GENERAL ESTA SIENDO ACTUALIZADO?

El actual Plan General del Municipio, Aspiración 2035: Plan General de Sahuarita, fue aprobado por el Concejo Municipal en junio del 2015 y ratificado por los votantes del Municipio en noviembre del 2015. El Plan General del Municipio está diseñado para establecer un marco normativo integral y de largo plazo que sirva como documento guía para el crecimiento y desarrollo de la localidad. La ley estatal exige que dicho plan sea actualizado y ratificado por los votantes cada 10 años. Si bien la mayor parte del plan vigente sigue siendo relevante, una actualización permite incorporar nueva información, así como brindar al público la oportunidad de revisar los objetivos y políticas, y de aportar sus comentarios sobre aquellos aspectos que pudieran requerir una actualización.

El Municipio contrató a Michael Baker International, Inc. (MBI) para la prestación de servicios profesionales de planificación, con el fin de recibir asistencia en el proceso de actualización del Plan General Municipal. La actualización del Plan General constituyó un proceso plurianual que solo podrá concluir mediante la ratificación de los votantes.

¿CÓMO SE UTILIZARÁ EL PLAN GENERAL DE SAHUARITA?

El plan general es utilizado por la Comisión de Planificación y Zonificación, así como por el Alcalde y el Concejo, para evaluar las decisiones relacionadas al uso del suelo. Asimismo, el Plan General es empleado por las juntas de vecinos y el personal municipal al revisar proyectos de construcción y desarrollo, y al elaborar sus recomendaciones. El Plan General sirve de guía para las normas del desarrollo, el Programa de Mejoras de Capital y otros servicios del Pueblo de Sahuarita.

¿QUÉ PASA SI LOS VOTANTES NO APRUEBAN EL PLAN GENERAL DE SAHUARITA?

Si los votantes no ratifican la Proposición 420, el Plan General adoptado por el Concejo Municipal no entra en vigor. En ese caso, el Municipio continua operando bajo su Plan General vigente, el cual fue adoptado por los votantes en el 2015, y el crecimiento futuro, el desarrollo y las decisiones políticas se sigan guiando en dicho plan. Dado que se requiere la ratificación de los votantes, el Plan General actualizado y sus cambios propuestos no serían implementados. El Plan General vigente del 2015 continuaría en vigor a menos que —y hasta que— el Municipio emprenda una futura actualización de él, lo cual requeriría reiniciar el proceso de actualización, incluyendo la preparación de un nuevo plan o revisar el existente, incluyendo las audiencias y revisiones publicas obligatorias, en cumplimiento con los procedimientos aplicados en las leyes estatales, y la adopción por parte del Concejo Municipal seguido de la ratificación de los votantes en una elección posterior.

¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN GENERAL DE SAHUARITA?

Copias del Plan General de Sahuarita estan disponibles para su consulta en:

- Pueblo de Sahuarita, Departamento del Secretario Municipal, 375 West Sahuarita Center Way, Sahuarita, Arizona, 85629
- Biblioteca del Condado de Pima, Sucursal Sahuarita, 670 West Sahuarita Road, Sahuarita, Arizona 85629
- También se encuentra una copia electrónica del Plan General de Sahuarita disponible en el sitio web del Municipio: sahuaritagp.com.

PREGUNTAS ADICIONALES

Si tiene preguntas sobre el Plan General del Pueblo de Sahuarita, por favor comuníquese con el Departamento de Desarrollo Comunitario al (520) 822-8857.

MUESTRA DEL TEXTO OFICIAL DE LA BOLETA

Se incluye una muestra del texto de la boleta referente a la pregunta sobre la medidad propuesta, con el fin de ayudar a los votantes a familiarizarse con la redacción de cada una de las medidas electorales del Pueblo de Sahuarita. Debido a limitaciones de espacio, es posible que la boleta oficial no contenga el texto completo tal como se muestra en este folleto. La muestra del texto de la boleta tiene fines de referencia únicamente y no debe utilizarse para votar; solo se contarán los votos válidos emitidos en una boleta oficial por los votantes registrados que cumplan con los requisitos. Así que, **no devuelva ninguna página de este folleto con su voto marcado.**

TEXTO DE LA BOLETA

PROPOSICIÓN 420

PROPÓSITO: PROPUESTA PRESENTADA POR EL ALCALDE Y EL CONCEJO DE SAHUARITA PARA RATIFICAR EL “PLAN GENERAL DEL PUEBLO DE SAHUARITA” COMO EL NUEVO PLAN GENERAL DEL PUEBLO DE SAHUARITA.

Título Oficial: Ratificación del Plan General del Pueblo de Sahuarita

Título Descriptivo: Propuesta de ratificación del Plan General del Pueblo de Sahuarita, conforme con los Estatutos Revisados de Arizona §9.461.06(M), establecido en la Resolución No. 2026-0855, aprobado por el Concejo Municipal de Sahuarita el 23 de febrero del 2026, el cual provee las directrices de las metas y expectativas de largo plazo para el crecimiento y desarrollo futuro de la comunidad.

Un voto “SÍ” tendrá el efecto de ratificar el "Plan General del Pueblo de Sahuarita," la actualización y revisión del plan general del Pueblo de Sahuarita, y de todos sus elementos para el Pueblo de Sahuarita.

Un voto “NO” tendrá el efecto de rechazar el Plan General del Pueblo de Sahuarita," la actualización y revisión del plan general del Pueblo de Sahuarita y todos sus elementos y en tal caso, el actual plan general permanecerá vigente.

Sí
No

Eslogan: ¿Debe el Plan General del Pueblo de Sahuarita y todas sus medidas ser ratificado como el plan general del Pueblo de Sahuarita?

ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA PROPOSICIÓN 420

No se recibieron argumentos.

TOWN OF SAHUARITA CLERK
375 W SAHUARITA CENTER WAY
SAHUARITA AZ 85629

NONPROFIT
U.S. Postage
PAID
Phoenix, AZ
Permit No.1335



PROOF 05/14/2026

- Approved as is**
 Approved with changes

Mark Filip

Signature

OFFICIAL VOTING MATERIALS - ONLY ONE PAMPHLET HAS BEEN MAILED TO EACH HOUSEHOLD CONTAINING A REGISTERED VOTER. PLEASE MAKE IT AVAILABLE TO ALL REGISTERED VOTERS IN THE HOUSEHOLD.

MATERIALES OFICIALES ELECTORALES - SOLAMENTE UN FOLLETO SE HA ENVIADO A CADA DOMICILIO EN EL CUAL RESIDE UN VOTANTE REGISTRADO. FAVOR DE UTILIZARLO PARA TODOS LOS VOTANTES REGISTRADOS EN SU DOMICILIO.